

**Constancia:** el 05-08-2020, me comuniqué telefónicamente con la señora María Alejandra Ramírez Hidalgo, agente oficiosa del accionante Nicolás Ramírez Hidalgo, y me manifestó que la EPS ASMET SALUD, ya le dio cumplimiento al fallo proferido el 31 de mayo de 2019, proferido dentro de la presente acción.

La Tebaida Q., agosto 10 del 2020.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**La Tebaida – Quindío**

Auto : Sustanciación/Ordena archivar  
Diligencias : Incidente de desacato  
Accionante : Nicolás Ramírez Hidalgo  
Accionada : ASMET SALUD EPS  
Radicación : 634014089002-2019-00084-00

Diez (10) de agosto del dos mil veinte (2020).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por la accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicator.

Notifíquese,

